

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 031-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de febrero de 2019

VISTOS: Oficio n° 086-2019-EF/50.06, Informe n° 100-2019-UNDC/CO/P/DGA/URRHH, Informe n° 037-2019-UNDC/CO/P/DGA, Informe n° 107-2019-UNDC/CO/P/DGA/URRHH, Informe n° 038-2019-UNDC/CO/P/DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, según el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP, se tiene que la Universidad Nacional de Cañete, cuenta con 146 plazas administrativas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios – CAS; siendo esta cantidad de personal administrativo insuficiente para la universidad, a fin de cumplir sus objetivos en beneficio de la comunidad universitaria;

Que, a razón de lo señalado mediante Oficio n° 40-2019-UNDC/CO/CEVA/P de fecha 21.01.19, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de la partida 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, en el marco de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley n° 30879- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Oficio n° 086-2019-EF/50-06 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión técnica favorable a lo solicitado por la Universidad Nacional de Cañete, según en el siguiente detalle:

DETALLE	PIM	PROYECCIÓN DE GASTO	SALDO	MODIFICACIÓN ANULACIÓN/ CREDITO
066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO				
2 1 Personal y Obligaciones Sociales	7 533,992	6,744,347	789,645	658,530
2 3 Bienes y Servicios	4 370,444	5 028,974	-558,530	658,530
TOTAL				658,530 658,530

Que, a consecuencia de lo señalado mediante Informe n° 100-2019-UNDC/CO/P/DGA/URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, remite la propuesta de creación de nuevas plazas CAS, siendo esta un total de 22 plazas, para las diferentes áreas administrativas de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b) como función de la Comisión Organizadora, *elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administración de la universidad*;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 031-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de febrero de 2019

MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2019;

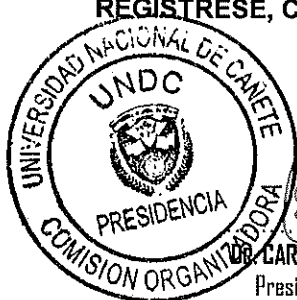
La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la creación de las 22 plazas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios – CAS de acuerdo al Anexo I adjunta a la presente Resolución, la misma que será financiada con la partida 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Firma]
ABRAHAM OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

DISTRIBUCIÓN

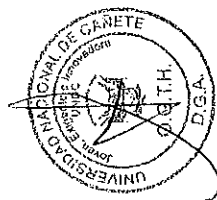
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADY/Sec.Gral.

ANEXO I

PLAZAS CAS A FINANCIAR CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA DE GASTO 2.1.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EFECTIVOS

PEA	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL	REMUNERACIÓN ANUAL TOTAL	AGUINALDOS	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD
1	ESPECIALISTA 1	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	S/. 3,600.00	S/. 36,000.00	S/. 600.00	S/. 3,000.00	S/. 1,134.00
1	ESPECIALISTA 1	OFICINA DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	S/. 3,600.00	S/. 36,000.00	S/. 600.00	S/. 3,000.00	S/. 1,134.00
1	ESPECIALISTA 2	UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	S/. 3,050.00	S/. 30,500.00	S/. 600.00	S/. 2,541.67	S/. 1,134.00
1	ESPECIALISTA 2 (NUTRICIONISTA)	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/. 3,050.00	S/. 30,500.00	S/. 600.00	S/. 2,541.67	S/. 1,134.00
1	ESPECIALISTA 2	UNIDAD DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO	S/. 3,050.00	S/. 30,500.00	S/. 600.00	S/. 2,541.67	S/. 1,134.00
1	PROFESOR DE MÚSICA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/. 2,500.00	S/. 25,000.00	S/. 600.00	S/. 2,083.33	S/. 1,134.00
1	ASISTENTE (CONTROL PATRIMONIAL)	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	S/. 1,800.00	S/. 18,000.00	S/. 600.00	S/. 1,500.00	S/. 1,134.00
1	ASISTENTE (BIBLIOTECA)	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/. 1,800.00	S/. 36,000.00	S/. 1,200.00	S/. 3,000.00	S/. 2,268.00
1	ASISTENTE (PROGRAMADOR)	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	S/. 1,800.00	S/. 18,000.00	S/. 600.00	S/. 1,500.00	S/. 1,134.00
1	ASISTENTE	UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	S/. 1,800.00	S/. 18,000.00	S/. 600.00	S/. 1,500.00	S/. 1,134.00
1	ASISTENTE (TÉCNICO ENFERMERO)	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/. 1,800.00	S/. 18,000.00	S/. 600.00	S/. 1,500.00	S/. 1,134.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (ARCHIVO)	SECRETARIA GENERAL	S/. 1,800.00	S/. 18,000.00	S/. 600.00	S/. 1,500.00	S/. 1,134.00

4	OPERADOR DE VIGILANCIA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	S/. 1,350.00	S/. 54,000.00	S/. 2,400.00	S/. 4,500.00	S/. 4,536.00
2	OPERADOR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	S/. 1,300.00	S/. 26,000.00	S/. 1,200.00	S/. 2,166.67	S/. 2,268.00
1	SECRETARIA 2	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/. 1,300.00	S/. 13,000.00	S/. 600.00	S/. 1,083.33	S/. 1,134.00
1	SECRETARIA 2	DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL	S/. 1,300.00	S/. 13,000.00	S/. 600.00	S/. 1,083.33	S/. 1,134.00
1	SECRETARIA 2	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES	S/. 1,300.00	S/. 13,000.00	S/. 600.00	S/. 1,083.33	S/. 1,134.00
22	TOTAL		S/. 433,500.00	S/. 13,200.00	S/. 36,125.00	S/. 24,948.00	



RESUMEN		
ESPECÍFICA	CONCEPTO	PROYECTADO
2.3.28.11	REMUNERACIÓN	S/. 433,500.00
2.3.28.14	AGUINALDO	S/. 13,200.00
2.3.28.15	VACACIONES TRUNCAS DE CAS	S/. 24,948.00
2.3.28.12	ESSALUD	S/. 24,948.00
TOTAL		S/. 496,596.00